# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

√° <u>564</u>	PERÍODO LEGISLATIVO	1992
EXTRACTO DICTAME	N DE COMISION EN PLENARIO - En	mayoría sobre As.
Nº 514/92 (Proyecto de l	ey adhiriendo la Pcia. de Tierra del Fu	uego a los términos
de la Ley Nac. Nº 24.145	- sobre coparticipación en la exportac	ción de hidrocarburos
en áreas de la cuenca au	ıstral ya privatizada), aconsejando su	sanción.
Entró en la Sesión	11 de Diciembre 1992.	
Girado a la Comisión	Obs. 4 días - Ley Sanc. 14/12/92 - Ley Provin	ncial Nº 47- Dto. Nº 2263/92
N°:	C.Of. 002/92.	
Orden del día Nº:		



Provincia de Gierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL





S/Asunto Nº514/92.-

#### DICTAMEN DE COMISION EN PLENARIO

CAMARA LEGISLATIVA:

Los legisladores reunidos en Comisión Plenaria han considerado el proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial adhiriendo la Provincia de Tierra del Fuego a los términos de la Ley Nacional № 24.145 (s/coparticipación de la explotación de hidrocarburos en áreas de la Cuenca Austral ya privatizadas); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

SALA DE COMISION, 8 de diciembre de 1992.

S CABALLERO

MAUL G. PEREZ

Logislader

Leg s'c'ura Provincial



Provincia de Gierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto 514/92.-

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 19.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley Nacional Nº 24.145.

ARTICULO 20.- La adhesión precedente es sin perjuicio de los derechos de la Provincia sobre los Hidrocarburos que se encuentran en el mar adyacente y su lecho, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 812 de la Constitución Provincial, los que se reservan expresamente.

ARTICULO 39. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SANTOS CABALLERO LEGISLADOR BLOQUE M.P.F.

RAUL G. PEREZ Legislador Legislatura Provincis



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto Nº 514/92.-

### FUNDAMENTOS

#### SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 08 de diciembre de 1992.

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO

LOSSE MAIN

Celw mis

C.A. PINTO

Musian

Milling

RAUL G. PEREZ

Legislatura Provincial



## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto № 514/92.

JONJIC, María Ana GUERRERO, María Teresa CABALLERO, Santos MARTINELLI, Demetrio SANTANA, María Cristina PINTO, César PEREZ, Raúl PACHECO, Enrique